

# Movilidad de Personal

## Convocatoria

El plazo para presentar solicitudes será del **12 al 25 de FEBRERO de 2021**.

### Índice de contenidos

- 1 Objetivos
- 1 Ámbito de aplicación
- 2 Becas convocadas
- 2 Requisitos del solicitante
- 2 Procedimiento de solicitud y baremación
- 3 Comunicación de la puntuación obtenida por los candidatos
- 3 Notas importantes

## BASES DE LA CONVOCATORIA

### Objetivos

El objetivo de la presente convocatoria es seleccionar al profesor para realizar la movilidad en países europeos a través de las becas Erasmus+.

Según los proyectos de Erasmus+ para la movilidad del personal, los objetivos de las acciones son:

- a) Apoyar la **adquisición de competencias** y mejorar el desarrollo personal y las posibilidades de empleo.
- b) Mejorar la competencia en **lenguas extranjeras**.
- c) Aumentar la conciencia y comprensión de otras **culturas y países**, ofreciendo la oportunidad de construir **redes de contactos internacionales**.
- d) Incrementar las capacidades, el atractivo y la dimensión internacional de las **instituciones participantes**.
- e) Reforzar las **sinergias y transiciones** entre la educación formal, no formal, formación profesional, empleo y la iniciativa empresarial.
- f) Asegurar un mejor **reconocimiento** de las competencias adquiridas en periodos de aprendizaje en el extranjero.

### Ámbito de aplicación

Dirigido a profesores de Formación Profesional del colegio Salesiano "San Ignacio" de Cádiz, para eventos de formación y periodos de observación o formación en el puesto de trabajo. (NO se incluyen congresos y conferencias, ni cursos de inmersión lingüística).

## Becas Convocadas

Se convocan **2 becas** Erasmus+ para movilidad de personal para el curso escolar 20-21.

## Requisitos del Solicitante

- Ser profesor de Formación Profesional durante el curso académico donde se realice la movilidad.
- Certificado oficial de idioma (no necesario).
- Acuerdo de movilidad inter-instituciones

---

(1)

Todos los documentos necesarios están disponibles en la página web de Escuela-Empresa:

[www.escuelaempresacadiz.es](http://www.escuelaempresacadiz.es)

---

## Procedimiento de Solicitud y Baremación

### DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- Modelo de solicitud del candidato.
- Certificado oficial de nivel de idioma (si procede).
- Acuerdo de movilidad

Los documentos de la solicitud **se presentarán vía telemática (firmados y escaneados en su caso) en el siguiente correo: escuelaempresa.cadiz@salesianos.edu**

**COMISIÓN DE SELECCIÓN:** Por delegación del Equipo Directivo, estará compuesta por el Director del Centro, Jefe de Estudios de los Ciclos Formativos, Coordinadora del Departamento Escuela Empresa y Coordinadora de Bilingüismo de la etapa.

### BAREMACIÓN

La Comisión de Selección baremará todas las solicitudes de acuerdo a la suma de las siguientes puntuaciones:

- Certificado oficial de Nivel de Idioma:
  - A2: **1 punto**
  - B1: **4 puntos**
  - B2: **7 puntos**
  - C1 y C2: **10 puntos**
- Acuerdo de movilidad: máximo **20 puntos**.
  - Consecución de los objetivos establecidos para la movilidad: **5 puntos**
  - Acciones formativas que ayuden a enriquecer y actualizar la impartición de los módulos de los ciclos de Grado Superior: **5 puntos**
  - Las acciones que contribuyan a fortalecer las relaciones entre los centros de origen y de acogida y, en un contexto más global, sirvan para preparar una futura cooperación: **10 puntos**
- No haber realizado, con anterioridad, una movilidad para profesorado: **10 puntos**

## Comunicación de la Puntuación obtenida por los candidatos

### LISTAS PROVISIONALES DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS CANDIDATOS

La semana del **02 de Marzo de 2021** se hará pública la lista provisional de la puntuación obtenida por los candidatos a las becas Erasmus+.

### LISTAS DEFINITIVAS DE CANDIDATOS

Se publicarán el **12 de Marzo de 2021** en el tablón de anuncios de la sección.

Se podrán añadir los puntos oportunos si el candidato desde el periodo de solicitud hasta la fecha de publicación de listas provisionales obtiene un nivel de idioma superior al inicial o aporta empresa y contacto.

El cómputo global de puntos será el que determinará el orden de los candidatos a las Becas Erasmus+.

### PLAZO DE ALEGACIONES

Los dos días posteriores a la presentación de las listas provisionales de puntuación se podrán realizar alegaciones. Las alegaciones se presentarán al correo: [escuelaempresa.cadiz@salesianos.edu](mailto:escuelaempresa.cadiz@salesianos.edu)

## Notas Importantes

*La realización de la estancia (5 días + 2 de viaje) deberá realizarse en un periodo establecido de mutuo acuerdo con la dirección del centro.*

En el caso de que un candidato a la fecha de publicación de las LISTAS PROVISIONALES, **no haya obtenido el nivel B1 de idioma**, el **equipo directivo** previo informe de la Comisión de Selección, determinará la inclusión o no del mismo en las listas definitivas.

En caso de **no cubrir** con las listas definitivas la totalidad de las becas Erasmus+, queda a decisión del **equipo directivo** previo informe de la Comisión de Selección, aceptar solicitudes de nuevos candidatos o proponer en su caso candidatos para la misma.

En caso de **empate en puntuaciones**, el **equipo directivo** previo informe de la Comisión de Selección, determinará qué candidato es el idóneo para participar, atendiendo al criterio objetivo de **antigüedad** en el Centro.

#### FEBRERO 2021

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28

#### MARZO 2020

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				